

las relaciones existentes, desde la perspectiva historiológica, entre filosofía de la historia, ciencia teórica de la historia, filosofía social, metafísica en general, sociología, literatura sociológica, etc. Rama plantea estas relaciones frecuentemente desde sucesivas etapas de la evolución interna de cada una de dichas disciplinas y sus formulaciones son frecuentemente sugestivas. Insiste con especial acento en la interdependencia y funcionalidad recíproca entre todas estas disciplinas: y en la necesidad en que se encuentran todos los «especialistas» de estar al día en todas ellas, para que sus planteamientos no queden desenfocados en virtud de «pruritos profesionales miopes». El recensionista se pregunta si el mismo Rama no ha caído en dicho error, sobre todo cuando aborda los problemas del historicismo: «historicismo» no es en definitiva más que eso, *un nuevo positivismo*; el ver todos los problemas del hombre y de lo humano-existencial desde una sola perspectiva, válida en sí pero esencialmente insuficiente por sí sola. Desde luego que la discusión será siempre de intensidad y de proporciones: todo evoluciona y todo permanece, pues nuestras medidas son siempre relativas. Creo que lo decisivo en estas cuestiones sigue siendo esto: darse cuenta del *ritmo diferente* con que se mudan y permanecen las diversas dimensiones, factores y realidades parciales que componen la existencia humana. Al fondo de todo ello hay algo todavía más radical: evidentemente toda realidad y acontecer humano-social es pluridimensional, plurivalencial, plurifuncional y «dialéctico» desde los múltiples ángulos de sí mismo y de su entorno. El error o «pecado original» más frecuente, fuente de casi todos los errores de los ideólogos—historicistas, metafísicos, sociologistas, o de cualquier otra especialidad—, consiste entonces en reducir el mundo y el hombre a una mítica realidad unidimensional, confundiendo su propio escorzo o perspectiva con la misma «realidad y profundidad» de las cosas y del hombre. Este error del historiólogo forma precisamente el historicismo: en sí mismo incluye una contradicción expresa o al menos una evidente petición de principio. Evidentemente que existen realidades históricas, y que todas lo son en algún sentido, por el sólo hecho de existir realmente; evidentemente que el historiólogo tiene derecho a *verlo* todo desde el punto de vista de la sucesión, del cambio y de la duración; pero a lo que no tiene derecho, sin contradecir la «cientificidad» de sus propias afirmaciones, es a negar la posible existencia de realidades trascendentes a lo histórico y mucho menos la validez de *otras perspectivas científicas distintas y aun opuestas a la suya*.

VIDAL ABRIL CASTELLÓ.

RUDIN, Josef: *El fanatismo. Análisis psicológico*. Razón y Fe. Madrid, 1968. 246 págs. (Traducción de Anselmo Archanco Royo.)

El fanatismo es una actitud siempre peligrosa, tanto en individuos como en colectividades. Yo diría que es particularmente peligrosa porque entraña siempre *valores parciales* positivos, *verdades a medias* y una

excepcional dosis de entusiasmo y energía anímica puesta al servicio de empresas más o menos justificadas objetivamente, pero frecuentemente apasionantes y defendibles con sinceridad (aunque no siempre con autenticidad). El estudio del fanatismo puede llevarnos incluso a una nueva visión de la historia a través de múltiples cortes verticales perpetrados en ella.

Porque el fanatismo es un fenómeno siempre complejo y rico en intencionalidades, Rudin emplea en su estudio los recursos conjuntos del historiador, del sociólogo, del psiquiatra y psicólogo, del moralista, del antropólogo y del filósofo en general. Esto hace que su obra mantenga un equilibrio aceptable entre las perspectivas analíticas del especialista y los enfoques sistemáticos del metafísico. Logra así interesar a una amplia gama de lectores, con el inconveniente correlativo de exponerse al ataque e insatisfacción conjunta de casi todos los especialistas afectados. Sus panorámicas históricas sociológicas, por ejemplo, parecerán simplistas y tal vez inaceptables al historiólogo y al sociólogo, pero no dejan de ofrecer puntos parciales de interpretación, por lo menos sugestivos. Sus análisis psíquico-fenomenológicos nos introducen en la profundidad anímico-intencional del fanatismo y en la complejidad de sus morfologías y variantes, procurando aislar para el lector lo que puede ser la «esencia» o «fórmula» específica del fanatismo en general. Sus confrontaciones biográficas y doctrinales (actitud vital y pensamiento de grandes figuras de la historia universal) ponen en evidencia frecuentemente el rasgo más característico y dominante no sólo de una persona, sino incluso de un «modelo de vida» y hasta de una época histórica. Sus puntualizaciones psico-psiquiátricas abren perspectivas enteramente apasionantes para el lector en general poniéndolo en contacto con dimensiones insospechadas para él.

Pero el libro es mucho más que un rosario de perlas más o menos logradas una a una: es sobre todo una obra de auténtica orfebrería mental que nos pone—apasionada, pero no fanáticamente—ante una de las vertientes más sugestivas y aleccionadoras del hombre, de la sociedad, de la historia, del presente y del futuro del hombre.

Al recensionista, al menos, la lectura de este libro le ha resultado excepcionalmente placentera porque le ha suministrado datos múltiples que le han confirmado en la que él cree una de las más importantes «ideas» y vivencias del hombre en todas sus dimensiones: la de que el fanatismo no es en definitiva más que una nueva manifestación (ó mejor, «legión de manifestaciones») del peligro máximo y constante que acecha al hombre en todas las dimensiones de su ser, de su obra y de su querer: la del desequilibrio, desproporción y parcialismo; la del «fanatismo» por cualquier dimensión, valor, fin, medio o tendencia parcial del hombre mismo, sin tener en cuenta otras dimensiones y valores ulteriores del hombre mismo y de cuanto lo condiciona en su ser y su obrar. «Positivismo» es otro nombre del mismo fenómeno: toda forma de miopía o desequilibrio lo es.

VIDAL ABRIL CASTELLÓ.

RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS: *El Concilio y los derechos del hombre*. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1968. Pág. 189.

El hecho de que los derechos del hombre no hayan encontrado todavía una garantía eficaz en las sociedades modernas cuyos Estados han suscrito, por otra parte, «Declaraciones» históricas de esos derechos fundamentales, no desalienta a los hombres de buena voluntad para seguir proclamando con toda energía la defensa de esos derechos, su carácter natural e inviolable y sus exigencias. Eso hace en esta ocasión el autor del libro que presentamos.

Cierto que los derechos humanos no son creación de documentos solemnes ni de solemnes «Declaraciones» o asambleas. Con esos hechos históricos y sin ellos el hombre, por exigencias necesarias de su naturaleza, origen y fin, tiene facultades morales «naturales» cuyo fundamento está, en último término, en la ley moral natural y ésta no es puesta por votaciones en plebiscitos. Pero si esto es cierto, no lo es menos que a partir del reconocimiento y proclamación «oficial» de esos derechos, de la afirmación de la dignidad de la persona humana en la doctrina y en la legislación, se ha dado un paso importantísimo en el respeto al ser más excelso de la creación, «imagen y semejanza de Dios» al cual *todas las cosas creadas* (también la sociedad y el Estado) deben servir y ayudarle a conseguir sus fines, porque todas fueron hechas por El para que, conjuntamente, hombre y cosas tiendan al fin último de la creación.

Aun cuando Ruiz-Giménez va a referirse principalmente a la doctrina del Concilio Vaticano II sobre los derechos del hombre (como reza el título) y a los Papas del Concilio—Juan XXIII y Pablo VI—«que pasarán a la historia de la Humanidad por haber declarado solemnemente el principio del universal respeto a la persona humana en todos los niveles de la vida colectiva y la necesidad de una eficaz tutela de los derechos de todos los hombres, sin discriminación alguna», sin embargo, el autor, buen conocedor de la doctrina de la Iglesia y del Evangelio «en el que está la fuente más honda de la libertad del hombre», hace primero una síntesis del proceso de incorporación o asunción de la temática contenida en las «Declaraciones de los derechos del hombre» en la llamada «Doctrina social de la Iglesia», durante la etapa preconiliar.

En esta *etapa preconiliar* toma como punto de *referencia* o de *contraste* la doctrina de los documentos pontificios desde la encíclica *Mirari vos* de Gregorio XVI hasta la reunión del Concilio bajo el pontificado de Juan XXIII, analizando agudamente las libertades y derechos humanos que van siendo proclamados por los Papas de esta etapa: Pío IX y León XIII, Pío X, Benedicto XV, Pío XI y Pío XII cuyas memorables enseñanzas es preciso señalar «si se quiere comprender en toda su profundidad» la doctrina del Concilio Vaticano II.

En la exposición de ese proceso doctrinal pontificio, Ruiz-Giménez va subrayando y el subrayado es bien significativo, en cada caso lo que el autor considera como avances escalonados en el reconocimiento, ga-